



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Karla Hernández Yáñez

Nombre del tema: Norma oficial mexicana 253, transfusión sanguínea.

Parcial: Segunda Actividad

Nombre de la Materia: Enfermería Clínica

Nombre del profesor: MARCOS JHODANY ARGUELLO GALVEZ

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: CUARTO B

Norma oficial mexicana 253, transfusión sanguínea

Esta Norma tiene por objeto establecer las actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud, en relación con la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Disposiciones generales

- Para garantizar la seguridad y calidad de las unidades de sangre y componentes sanguíneos, así como, la de los servicios prestados, los bancos de sangre y los servicios de transfusión, deberán contar con un sistema de gestión de la calidad, que estará especificado en un manual de calidad, el cual deberá incluir procedimientos normalizados de operación, guías e instructivos de fácil comprensión, aplicabilidad e implementación
- El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión deberá implantar el sistema de gestión de la calidad a que se refiere el apartado que antecede, que estará enfocado a dirigir y controlar la organización en lo relativo a la calidad y su documentación

Consentimiento informado

- Mediante el consentimiento informado, el personal de salud competente le informa al paciente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas. El documento escrito se constituye en el resguardo con el que el personal médico comprueba que ha informado y que el paciente ha comprendido la información compartida.

Información a los donantes de sangre y de componentes sanguíneos

- Antes de cada donación de sangre o componentes sanguíneos, los bancos de sangre y los puestos de sangrado deberán proporcionar a los candidatos a donar sangre o componentes sanguíneos para uso alogénico o autólogo
- Los eventos, actividades y prácticas sexuales de riesgo que excluyen temporal o definitivamente de la donación, por suponer un riesgo de infección por agentes transmisibles por transfusión
- Los análisis previos y posteriores a la donación y que de obtener resultados no aptos por representar riesgos a la salud del donante o del receptor supondrá su exclusión como donante o el destino final de la sangre y componentes sanguíneos que se hubieran recolectado.
- Que sus datos personales, los referentes a su donación y resultados de las pruebas de laboratorio serán tratados de manera confidencial

Selección de unidades de sangre y componentes sanguíneos para uso transfusional

- Las unidades de sangre y componentes sanguíneos deberán transfundirse preferentemente a receptores de grupo ABO idéntico (isogrupo).
- Cuando un receptor tenga anticuerpos irregulares de importancia clínica o antecedente de la presencia de tales anticuerpos, los preparados de eritrocitos a transfundir deberán ser compatibles y carecer de los antígenos correspondientes.
- La dosis a transfundir para un adulto suele ser una unidad, si ésta procede de aféresis, o una mezcla de plaquetas (pool), que normalmente se obtiene de 4 ó 5 donaciones de sangre total; y que habitualmente se administra cada 24/48 horas en profilaxis, o justo antes de una cirugía en el caso de intervenciones

Componentes sanguíneos

- Sangre
- Componentes sanguíneos
- Concentrado de eritrocitos
- preparados con plaquetas
- Concentrado de granulocitos
- Plasmas
- Crioprecipitados

Sedimentación por gravedad (de unidades de sangre);

Centrifugación a temperatura controlada (de unidades de sangre);

- Aféresis.